



Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

13 de Julio de 2011.

9:00AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo la parte de la mañana del Trece de julio de 2011, reunidos en las instalaciones de la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Sr. Jorge D. Chavez Benites y la asistencia de los señores Consejeros Regionales los siguientes:

- Ermas Hugo Roman Hualley
- David Oscar Cepeda Quispe
- Milagro Almenza Ayala
- Yris Yanet Martinez Buleje
- Antonio Blones Rojas
- Pablo Quiza Gopcha

Con tanto con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaoria se da lectura del acta de sesión anterior, ulminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

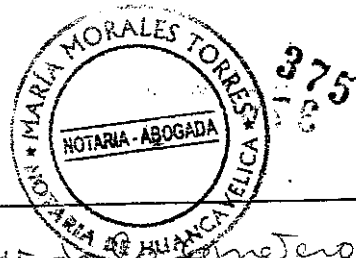
DESPACHO -

- Oficio N° 131-2011-GOB.REG.HUCA/GRPT-VORST para a orden del día
- Oficio N° 179-2011-GOB.REG.HUCA/GRPPYAT para a orden del día
- Oficio N° 490-2011-GOB.REG.HUCA/CR para a orden del día
- Oficio N° 489-2011-GOB.REG.HUCA/CR para a orden del día
- Oficio N° 355-2011-GOB.REG.HUCA/PR para a orden del día
- Oficio N° 102-2011-GOB.REG.HUCA/GRROPAT para a orden del día

INFORMES -

El Consejero Blones informa que el día 02 de Julio estuvo en la ciudad de Lima en una reunión con el presidente de la Federación de Acobamba - FIPA y los alcaldes de Acobamba así como también con el Burgensista electo Monterola, para tratar temas de necesidad de la provincia de Acobamba que es el agua y riego, también

G. Torres



En el tema del inicio del estudio del asfaltado de la Carretera Acobamba - Allcomodray y Acobamba - Tzuculica en la zona de Tzuculica; También informa que el día lunes participó en el Taller del proceso del Presupuesto Participativo y en la tarde se reunió con el Comité General para ver temas de inversión y agua para Acobamba.

El Bornejero Román informa que el Hospital de Pampes es de preocupación ya que cuenta con presupuesto para los profesionales de funcionamiento y por no contar con los documentos de gestión no se puede gastar ese presupuesto; También precisa que de igual forma sigue siendo de preocupación los asfaltados de la Carretera Imperial - Pampes y Huancavelica - Jirca.

El Bornejero Quina informa que la quincena hizo coordinación con la Gerencia Sub Regional de Arequipa para la entrega de seis obras de la gestión anterior, asimismo precisa que en referencia a los asfaltados, los alcaldes solo critican y no apoyan en nada.

La Bornejera Martínez refiere que el viernes, primero de julio se reunió con funcionarios en la presidencia Regional para ver la problemática de los plazos en el Hospital de Huancavelica los cuales en esta semana se iba a llevar a concurso de igual forma tuvo una reunión con el jefe de Asesoría Jurídica sobre la adquisición de motocicletas para el distrito de Pilpichaca; el 02 de julio del 2011, se reunió con el Vicepresidente Regional de Ica para tratar el problema del agua. Tomándose algunos acuerdos, También refiere que participó en el Programa de empoderamiento de Bornejeros, de igual forma el 07 de julio en la provincia de Huánuco hubo una marcha pacífica en respaldo al Presidente Regional con participación de 16 distritos así como también de la provincia de Huánuco; el día 8 de julio se reunió en Lima en la mesa clínica de Trabajo con alcaldes a nivel regional llegando a conformarse la mesa clínica donde el señor Monte la invitó a una reunión multisectorial, el día 1 de julio participó en el Taller del Proceso del Presupuesto Participativo, el día 12 de julio se reunió con la jefe de



Red de Huancavelica, para ver el Tema que el plano monitorea a su personal ya que hay una señora que dice a luz en el camino a Yauli manifestándole que la señora hacía sus controles en Huancavelica - Cuzco que no es cierta por último señala que es el área de salud mental una psicóloga, hace las actividades sin hacer coordinaciones ni reportes hacia sus superiores; admitiendo que la jefa le presentó una documentación falsa existiendo irregularidades.

PEDIDOS.-

El Consejero Román solicita conformar una Comisión especial de seguimiento y gestión sobre los asfaltados de los Caminos Imperial - Pampas y Huancavelica - Jiray.

El Consejero Quina solicita remisión de cuadro de distribución de ambulancias.

El Consejero Bépida solicita remisión de copia del certificado SOAT de las ambulancias y conversión de la VNI.

El Consejero Bcaños solicita informe de la Comisión de modificación del Reglamento Interno; hacer de conocimiento a los Gobiernos Sub Regionales atender los requerimientos de los Consejeros e informe de papelería solicitada de la Comisaría del Consejo Regional.

La Consejera Almendra solicita Asignación presupuestal de Compañía para proyecto de Contrainseguro.

La Consejera Martínez solicita informe de Imagen Institucional sobre el logotipo del Gobierno Regional, entrega de medallas y remisión de file personal de Ingrid Aliaga Moscoso.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Oficio N° 168-2011/603.REG.HUVA/GRPPYAT- Modificación del Programa de Inversiones del año 2011.

El Gerente Regional de Infraestructura señala que los proyectos a ser habilitados cuentan con expediente Técnico, asimismo la propuesta tiene como objetivo enterar revertir el presupuesto al Tesoro público y con fines de complementar presupuesto faltante a los años y pago de compromisos pendientes, la



377

misma que debe cumplir el procedimiento - norma según los dispositivos legales vigentes y su aprobación por los órganos correspondientes; pasando luego a detallar la relación de proyectos habilitadores y los proyectos a ser considerados como habilitados en la modificación precitada.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del PIA-2011, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 171-2010-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Diciembre del año 2010, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto legal las normas que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

SEGUNDO.- Oficio N° 129-2011/609.REG.HVCA/GERENYOMA - Proyecto de Ordenanza Regional que dispone gestionar la certificación ambiental y cumplimiento de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señala que la finalidad de la Ordenanza es que toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos, dentro del ámbito regional de Huancavelica, que estén relacionados con la gestión de protección ambiental establecida en el anexo V del DS N° 019-2009-MINAM, está obligado a gestionar el otorgamiento de la certificación ambiental ante la gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como autoridad competente para la gestión socio ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica para los efectos de aplicación del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Grafiresa



El Consejero Bepida pregunta en que etapa de estudio se va a aplicar esta ordenanza si es en inversión o pre inversión.

El Gerente Regional de Recursos Naturales señala que se va a aplicar en toda etapa ya sea en inversión o pre inversión es decir la certificación tiene que salir antes de la aprobación del expediente Técnico.

La Consejera Monting precisa que se encuentra de acuerdo con la iniciativa planteada ya que en Huaytara existen proyectos que se pretenden ejecutar sin la estudio de impacto ambiental.

El Consejero Blavez manifiesta que está de acuerdo con el requerimiento y pregunta si esto va a ser o significar una traba burocrática.

El Gerente de Recursos Naturales refiere que todo estudio debe tener un impacto ambiental y va a ser rápido sin burocratizarse.

El Consejero Blavez señala que se consulte a presupuesto si se va a considerar un especialista en la Gerencia Sub Regional, y está en desacuerdo de socializarse con profesionales de la OPI y OCEPI.

El Consejero Bepida refiere que se considere un plazo para su reglamentación y puede ser 30 días.

El Consejero Román refiere que esto es un requisito previo y en ese sentido se tiene que esperar la ordenanza Regional.

La Consejera Almanza felicita al Gerente de Recursos Naturales por la iniciativa y ella es una prioridad a nivel regional, los obras que se ejecuten en la región por lo que está de acuerdo con la propuesta.

El Consejero Quina señala que la iniciativa es muy buena y rescata lo bueno que está de acuerdo con la ordenanza Regional propuesta por la Gerencia de Recursos Naturales.

Seguidamente, el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la ordenanza Regional propuesta, expresándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE GESTIONAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- La finalidad de la presente ordenanza regional es que toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos, dentro del ámbito regional de Huancavelica, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el anexo V del D.S. 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), está obligado a gestionar el otorgamiento de la **certificación ambiental** ante la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente como Autoridad Competente para la gestión socio ambiental del Gobierno Regional de Huancavelica para los efectos de la aplicación de la ley del SEIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza, los proyectos de inversión públicos y privados que impliquen actividades manufactureras, industriales, extractivas, productivas, construcciones u obras de infraestructura, etc. contemplados en el listado de proyectos sujetos al SEIA.

ARTÍCULO TERCERO.- En el proceso de certificación ambiental de los proyectos de inversión pública contemplados en el marco del sistema nacional de inversión pública (SNIP), las unidades formuladoras (UF) deberán cumplir con los procedimientos administrativos para la certificación ambiental ante la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

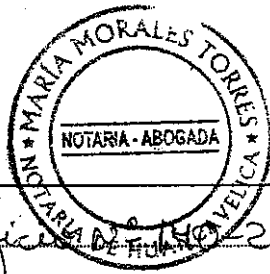
ARTICULO CUARTO.- Ningún estudio definitivo de los proyectos de inversión pública o privada sujeto al SEIA, en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, podrá aprobarse y ejecutarse mientras no cuente con la certificación ambiental correspondiente otorgado por la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente.

ARTICULO QUINTO.- Facultar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, implementar los procedimientos administrativos teniendo en cuenta las recomendaciones y requisitos mínimos establecidos en el D.S.Nº 019-2009-MINAM, reglamento de la Ley del SEIA, y la ley Nº 27444, ley general de procedimientos administrativos, y elevar ante la gerencia de planificación y ordenamiento territorial para su revisión, aprobación e incorporación en el TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEXTO.- Facultar a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realizar la clasificación del proyecto, revisión del estudio ambiental, elaboración del informe técnico, aprobación del estudio ambiental mediante acto resolutivo y seguimiento y control de los instrumentos de gestión ambiental aprobados, así como realizar inspecciones y establecer sanciones, informando de éstas acciones ante la superioridad, organismo de evaluación y fiscalización ambiental y la autoridad nacional ambiental según sea el caso.

ARTICULO SEPTIMO.- En caso de los proyectos de interés nacional que se encuentran en la fase de inversión (elaboración de expedientes o ejecución) que por competencia obtengan o corresponde obtener la certificación ambiental de las autoridades sectoriales nacionales, la gerencia de recursos naturales y gestión del medio ambiente, del Gobierno Regional de Huancavelica realizará el seguimiento y control de los instrumentos de gestión ambiental aprobados, así como la revisión, opinión y reclasificación de estos cuando corresponda de acuerdo a los establecido en el la Ley del SEIA Ley Nº 27446, y su reglamento D.S. 019-2009-MINAM.

ARTICULO OCTAVO.- Facultar a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente deberá implementar la presente ordenanza teniendo en cuenta los alcances establecidos en el D.S. 019-2009-MINAM, reglamento de la ley del SEIA, requiriendo para ello del personal profesional especializado en la materia y los recursos físicos y económicos que estos demanden.



TERCERO.- Oficina de Huancavelica 2011/600.REG.HUCA/66R - Implementación de Recomendaciones del Examen Especial a Ejecución de Obras y Transferencia de Recursos 2003-2004.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento a la Procuraduría Pública Regional para su evaluación y acciones que correspondan a la Oficina de Asesoría Jurídica.

CUARTO.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el estudio del asfaltado de la Carretera Huancavelica - Jircaj.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que el Gerente de la Unidad Esencial de Estudios de Proyectos Nacional, comunica al Gobierno Regional que se ha aprobado el borrador del informe final de la especialidad en Ingeniería, diseño vial, Tráfico y seguridad vial e indica que una vez aprobados los demás especialidades, se deberá presentar de forma conjunta el estudio de factibilidad de la Carretera Imperial - Pampas; en el caso de la Carretera Huancavelica - Jircaj la especialidad de estudio de suelos y diseño de pavimento ha sido entregada a PROVIAS ya la fecha está siendo revisada y actualmente, el jefe de proyecto y los especialistas van elaborando la especialidad de costos e información económica final, la Consultora CLB, Tecnológica está terminando de elaborar el cuarto informe de impacto ambiental y se está a la espera de la aprobación del tercer informe de impacto ambiental por parte de la DEGASA.

El Consejo Quínta señala que cuanto tiempo se tiene que esperar para la presentación del cuarto informe y lo que se quiere es la resolución de aprobación de PROVIAS.

El Director Regional de Transportes señala que se tiene que hacer varios análisis como costos y presupuesto, de suelos y pavimento y otros.

El Consejo Sexto señala que el problema es el factor económico o el pago del consultor.

La Consejera Martínez refiere que el problema es presupuestal ya que no se paga a los profesionales, sobre ello debe informar el Director de Administración.

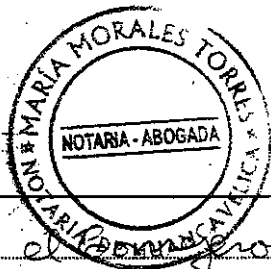
El responsable de la Oficina Regional de Administración señala que el trámite se encuentra en proceso y de su compromiso de sacar la Resolución de devengado para pago de profesionales de estudio de Huancavelica - Sincay y ya corresponde a la Sub Gerencia de Presupuesto la certificación presupuestal.

El Sub Gerente de Presupuesto manifiesta que no hay ningún inconveniente y de su compromiso para entregar una vez que llegue el documento a dicho área.

QUINTO.- Transparencia Total del Presupuesto de Inversión a los Gerencios Sub Regionales para su ejecución correspondiente. Respecto a este punto de la agenda, el Sub Gerente de Presupuesto y como encargado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da a conocer los detalles de la ejecución del gasto correspondiente a nivel de la región es decir provincia por provincia incluyendo la sede central del Gobierno Regional.

SEXTO.- Oficio N° 490-2011-608.REG.HUACA/R. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el presente documento para que emita opinión legal correspondiente.

SEPTIMO.- Oficio N° 179-2011/608.REG.HUACA/GERPP/AT. Los Responsables de la elaboración de los documentos de gestión del Hospital de Pampas, señalan que presentan el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica como documentos técnicos normativos de gestión institucional que contiene y formaliza la estructura orgánica del Hospital de Pampas orientado al logro de la misión y la visión que contiene funciones generales de la órganos o unidades organizativas estableciendo sus relaciones y sus responsabilidades.



Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la Estructura Orgánica y el ROF del Hospital de Pampas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas, las mismas que se adjuntan como Anexo de la Presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

OCTAVO.- Oficio N° 489-2011/603.REG.HUCA/CR.

Por intermedio de Secretaría se informa que el documento contiene el proyecto de Ordenanza Regional que declara al mes de abril, el mes del derecho al nombre y la identidad con la finalidad de impulsar en la región de Huancavelica la inscripción de niños, niñas y adolescentes para la obtención de su identidad y su posterior inscripción en los Registros Cíviles, asimismo que se cuenta con la opinión legal de la oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación del proyecto citado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA AL MES DE ABRIL "EL MES DEL DERECHO AL NOMBRE Y LA IDENTIDAD".

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR al mes de Abril de todos los años "EL MES DEL DERECHO AL NOMBRE Y LA IDENTIDAD".

ARTICULO SEGUNDO.- IMPULSAR en la Región de Huancavelica la inscripción de niños, niñas y Adolescentes, para **LA OBTENCIÓN DE SU IDENTIDAD** y su posterior inscripción en los Registros Cíviles de Nacimiento de cada Municipalidad, para finalmente obtener su documento Nacional de identidad DNI.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la creación de un Organismo Multisectorial conformado por el Gobierno Regional de Huancavelica, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) con sede en esta Región y las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Huancavelica, a fin de hacer viable y cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza Regional.

NOVENO.- Oficio N° 355-2011/603.REG.HUCA/PE.

El Asesor de la Presidencia Regional señala que ya es de conocimiento de todos de los daños ocasionados por la violencia generada por la

instalación a la infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica que se tiene en frente de la Fiscalía Provincial se ha verificado deterioro de silleros, escritorios, cables, monitores, documentos, entre de diversos oficinas del Gobierno Regional, es así que se solicita al pleno del Consejo Regional declarar en situación de emergencia administrativa, la sede del Gobierno Regional de Huancavelica por el periodo de 60 días naturales.

El Consejo Quirós refiere que es necesario declarar en situación de emergencia y el encuentro de acuerdo para poder resarcir el daño ocasionado.

El Consejo Bérido señala que es necesario declarar en situación de emergencia ya que se puede convocar una asamblea de emergencia.

El Consejo Ramón señala que se encuentra de acuerdo con la solicitud.

La Consejera Martínez refiere que está de acuerdo con declarar en situación de emergencia ya que se trata de áreas muy importantes.

El Consejo Blación señala que no se encuentra de acuerdo con declarar en situación de emergencia administrativa y que se puede adquirir lo necesario conforme a Ley.

El Asesor del Despacho Residencial precisa que se requiere de manera inmediata la atención a todos los oficinas afectadas y restablecer el trabajo y documentación ya que no se puede cumplir con el trabajo ya que limita el desarrollo de la gestión.

Seguidamente, el Consejo Palagosa somete a votación la declaración de declarar en situación de emergencia la sede del Gobierno Regional, optándose por mayoría con cuatro votos a favor y 2 en contra.

La (Bérido y Blación) quedando redactado el texto:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia Administrativa, la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, por el periodo de 60 días naturales, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina Regional de Administración adopte las acciones inmediatas y necesarias para la rehabilitación de las zonas afectadas.



DÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1.- Pedido del Consejero Ramón - Conformación de Comisión Especial de Gestión y Coordinación de los proyectos de asfaltado de las Carreteras Imperial - Pampas y Huancavelica - Lircay.

Tras el debate y deliberación respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad conformar la Comisión especial solicitada por el Consejero Ramón, quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Coordinación, Gestión y Seguimiento de los Proyectos: "Estudio de Pre Inversión del Asfaltado de la Carretera Imperial - Pampas y Asfaltado de la Carretera Huancavelica - Lircay", ante las instancias correspondientes la misma que estará integrada por:

- Consejero Eman Hugo Ramon LLulluy quien preside
- Consejero Pablo Quiña Capcha
- Consejero Arturo Ccoñas Bejar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

2.- Pedido del Consejero Quiña - Remisión del Cuadro de distribución de ambulancias.

Se acuerda solicitar mediante documento a la DIRESA.

3.- Pedido del Consejero Bépida - Remisión de copia del Certificado SAT de las ambulancias.

Se acuerda solicitar mediante oficio a la DIRESA.

4.- Pedido del Consejero Ccoñas

••- Informe de la Comisión de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Respecto a este pedido el Presidente de la Comisión Especial respaldar se presenta la documentación en la siguiente sesión.

••- Hacer del conocimiento a los Gobiernos Sus Regionales el Reglamento del Consejo Regional para que atiendan los requerimientos.

Se acuerda remitir mediante oficio a los Gobiernos Sus Regionales

••- Informe de salidas de la Comisión del Consejo Regional.

El Consejero Bhojve respaldar que no se hace abuso del uso de la Cámara Municipal y que está a disposición del Consejo Regional.

El Consejero Bépida señala que solicita la Comisión el
 la llegó la misma y pareciera que se hace el uso personal
 La Consejera Marting señala que las solicitudes de los Consejeros deben ser
 sustentadas y con la debida anticipación y a dem. dia para otro.

El Consejero Ramiro señala que en un inicio se acordó exonerar la respon-
 sabilidad de la Comisión al Consejero Delegado y hoy que acepta ello
 seguidamente luego del del debate se acuerda pasar a una siguiente sesión.

5- Pedido de la Consejera Marting -

- Exame sobre el uso de logotipo - se acuerda pasar a la siguiente sesión
- Entrega de Medallas a los Consejeros Regionales.

El Asesor del Despacho Presidencial se compromete a tomar las acciones
 pertinentes para su entrega inmediata.

--- Remisión del File personal de la Srta. Ingrid Alicia Mancera.

Se acuerda solicitar mediante oficio a la oficina de Administración.
 Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finali-
 zada la sesión ordinaria, siendo los seis con treinta de la noche,
 firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

JORGE DIOGENES CHAVEZ BENITES
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
 SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Lidia Ayala
 CONSEJERA REGIONAL CASTROVIRREYNA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

HERNAN HUGO RAMON LULLUY
 Consejero Regional de Tarma

Arturo Coñas
 43617134

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

ABOG. PABLO QUINA CARPENA
 CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

23269778

CONSEJERO REGIONAL HUANCAMELICA